

Dupl.

COLEGIOS UNIVERSITARIOS
DE SALAMANCA:
EL INTERNADO
DE SUS BECARIOS.

ARTÍCULOS PUBLICADOS
EN "EL LÁBARO,"
POR EL RECTOR DEL
COLEGIO DE SAN AMBROSIO
D. JOSÉ MANUEL BARTOLOMÉ
PRESBITERO

SALAMANCA:
IMP. DE CALATRAVA
A CARGO DE
MANUEL P. CRIADO.
AÑO 1910.

SA
78
AR
ol

5A

378

RSOR

col

COLEGIOS UNIVERSITARIOS
DE SALAMANCA:
**EL INTERNADO
DE SUS BECARIOS.**

CB. 41132554

TN. 129051

n. 137.279

COLEGIOS UNIVERSITARIOS
DE SALAMANCA:
EL INTERNADO
DE SUS BECARIOS.

ARTÍCULOS PUBLICADOS
EN "EL LÁBARO,,
POR EL RECTOR DEL
COLEGIO DE SAN AMBROSIO
D. JOSÉ MANUEL BARTOLOMÉ
PRESBITERO



SALAMANCA:
IMP. DE CALATRAVA
Á CARGO DE
MANUEL P. CRIADO.
AÑO 1910.

+

Al H. T. W. D. Colours & Co.
cto, como testimonio del
gran apeto y la vestida
El autor



Al Excelentísimo
Sr. Conde de Romanones

Ministro de Instrucción Pública

Excmo. Señor:

Salamanca alcanzó el concepto de Roma la chica, por el mérito de sus abundantes y variados Monumentos. Su importancia fué agrandada con la protección que la dispensaron los supremos Jerarcas de la Iglesia y los Reyes de nuestra patria, que admirados de la riqueza de aquéllos, los conceptuaron como una grandeza nacional.

Razón tuvieron ambas potestades para colmar de distinciones á esta ciudad insigne, «que si fué gloria del cristiano pueblo», cons-

tituyó á un tiempo «el alma noble de la patria»; pues Salamanca, para España, «llegó á valer mucho más que un reino» (1).

Pero las estupideces de los tiempos, pusieron con mano cruel, la piqueta demoleadora sobre aquellos Monumentos; la mayoría desaparecieron y de tanta gloria como encerraban y que vinieron á señalar á esta ciudad «como el libro hermoso de las ciencias y de las artes espejo», hoy... apenas si nos queda el consuelo de exclamar un tristísimo ¡fué! admirando sus grandezas pasadas en la Historia, como las glorias de ciertas razas extinguidas, se estudian tan sólo en los archivos y museos.

Pero no sucederá así. Porque Salamanca, aunque no ostente, azotada ya y desgajada por furiosos vendavales, aquella su grandeza y majestad, tiene todavía firme y robusto el tronco, y siente circular por los más secretos senos de él, la savia vigorizadora que la prestaron sus antiguos protectores, los cuales parece como que renacen, ante las halagüeñas esperanzas que aquí tenemos, con la decidida ayuda que V. E. nos viene dispensando.

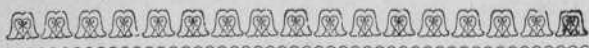
(1) Así la canta nuestro esclarecido poeta Cándido R. Pinilla.

Hoy se le presenta, Excmo. Sr., una nueva ocasión, tal vez la más propicia, para favorecernos, con la idea que he desenvuelto en los artículos periodísticos, que para tener el honor de ofrecérselos á V. E., colecciono en el presente folleto.

Hágame así mismo el honor de leerlos. Y si las consideraciones que hago en tan modesto trabajo, mueven á convicción el ánimo de V. E., sea V. E. el encargado de realizar la incumplida voluntad de los fundadores de nuestros Colegios Universitarios, que tanto contribuyeron á realzar los prestigios de la Universidad de Salamanca, que tiene que agradecer á V. E. el afianzamiento de sus facultades de Medicina y Ciencias.

José Manuel Bartolomé.

Salamanca, 26 de Marzo de 1910



Á la Junta de Colegios.

El internado de los becarios.

Hace muchos años que vengo queriendo escribir algo sobre el internado de los becarios. Lo sabe, entre otros, alguno de los señores que pertenecen á la Junta de Colegios, como yo no ignoro tampoco, que alguno de esos mismos señores están conformes con que los becarios de Salamanca hagan vida común, colectiva, disciplinada.

Dicen que el Excmo. Sr. Conde de Romanones acaricia la idea de establecer el internado en los Institutos provinciales. El proyecto es útil y ventajoso, pero lleno de dificultades. Mas... allá se las haya el actual ministro de Instrucción pública con su proyecto. Mientras lo estudia, nosotros podemos anticiparnos, estimular al señor

Ministro, estableciendo aquí el internado de los becarios.

Tal vez haya quien se asuste; los eternos seguidores del *statu quo* que dirán: eso no puede ser, imposible, ¿quién es ese señor? Calma. Ya sé que no soy nadie y que nada represento. Pero ya veremos, en artículos sucesivos, cómo puede y debe ser ese internado, los fundamentos legales, de origen, que imponen su establecimiento, y la organización á que debe ajustarse.

Soy testigo de mayor excepción si algún valor tiene la experiencia por mí adquirida, al dar forma, instalar y dirigir, desde sus comienzos, una fundación análoga: la del Colegio de San Ambrosio.

Arrojemos por hoy la idea, razonándola en parte y anticipando en parte, un avance de proyecto.



Salamanca fué grande en la época en que funcionaban sus Colegios. La funesta desamortización privó también á nuestra ciudad de aquellas sus venturas y prosperidades. Pero al correr de los tiempos, almas generosas, templadas al calor de nuestras grandezas pasadas, fueron, poco á poco, reconstituyendo parte del inmenso

caudal que perteneció á tan bienhechoras instituciones. A la actual Junta de Colegios se deben grandes favores de prosperidad y desarrollo. Me informan que estamos en vísperas de un gran acontecimiento: el que el Estado devuelva á los Colegios de Salamanca, un capital tan grande ó mayor que el que hoy disfrutan. Dicen que ya está reconocido.

Quiera Dios que así suceda, porque entonces en Salamanca se haría una obra colosal; aumentarían los estudiantes becarios, la vida de nuestra Universidad, el bienestar de nuestro pueblo.

Mientras eso sucede, no debemos esperar. Sería largo y no hay por qué detenerse. Podemos hoy hacer una obra grande, de frutos positivos.



¡Cien mil y pico de pesetas es la renta anual que hoy disfrutan los Colegios Universitarios de Salamanca! Cantidad más que suficiente para establecer aquí un Colegio de mayor relieve que el acreditado de Bolonia.

Esas cien y mil pico de pesetas están muy bien administradas. No se guardan, á la usanza de los antiguos, en las mons-



truosas cajas de las tres llaves. Tan crecida renta se gasta casi en su totalidad.

Todos los años se ahorra una cantidad no exagerada; otra, pequeña, se dedica, en justa remuneración, al personal auxiliares de la Junta: el administrador, secretario, interventor y habilitado. El resto, 72.270 pesetas, se distribuyen á razón de dos diarias entre los 99 becarios, que actualmente siguen aquí sus estudios.

72.270 pesetas constituye una base sólida para el internado que proponemos. Nadie habrá que no lo vea así por poco que entienda de economía doméstica. Con tan respetable cantidad, no sólo se puede dar á esos 99 becarios, alimentación sana y abundante, sino médico y botica, servicio de peluquería y lavado de sus ropas. Es más; tal vez pudiera permitirse el lujo de tener coche propio, para llevar á los colegiales al campo, en los días de vacación aislados. En las vacaciones generales se irían á sus casas.

En cambio esas 72.270 pesetas distribuidas á dos diarias, apenas dan para nada. Lo indicaremos; la mayoría de los becarios son forasteros. Tienen, por consiguiente, que vivir en una casa de huéspedes; y ya sabemos la clase de garbanzos que les dan sus patronas. Verdad es que

estas honorabilísimas señoras no pueden hacer milagros: tienen que equilibrar su negocio con el precio elevado que hoy alcanzan las subsistencias.

Pero el alumno becario estudia más porque también se le exige más.

Es joven, en la plenitud de su desarrollo, y necesita, para vigorizarse, un alimento nutrido. ¿Logrará éste en alguna parte mejor que en el internado?

Los otros, los que viven sus familias aquí, son los menos. Alguno de éstos se ha dado el caso de ser quien apenas participe de *sus* dos pesetas diarias. ¿Por qué?... Más que miedo, me da horror, vergüenza, el decirlo. Recuértese que ya lo aseguró públicamente aquí un escritor insigne, autorizado y de todos conocido, usando esta frase dura, muy dura, pero cierta, apropiada: "*hay padres que se comen á sus hijos*". Llámeme á informar, si lo necesita, la Junta de Colegios, y yo le pintaré cuadros de esos "que ponen miedo en el alma y espanto en el corazón".

Por otra parte, hay jóvenes que pertenecen á familias acomodadas que, en su ambición de aprovecharse de todo, disfrutan una de esas gracias con *notable perjuicio de los pobres*. Si existiera el internado, esos ricos no se desprenderían

fácilmente de sus hijos. ¡Mejor! Esto era ya una ventaja muy apreciable.



Tenemos, pues, capital bastante para el internado. ¿Pero dónde está el local que se necesita?

Claro es que yo debiera abstenerme de hacer indicaciones en este sentido. Pero muchos son los edificios, propiedad de los Colegios de Salamanca. Ahí está el más adecuado, próximo á los centros docentes, con capacidad suficiente, de fácil adaptación: el Colegio viejo, el de San Bartolomé, higiénico, suntuoso y digno de ese destino. La razón, la justicia, lo señalan, lo prefieren. ¿Faltarán textos legales donde apoyarse?... Abundan afortunadamente. Ya los exponaremos otro día. Mientras tanto, los colegios deben ser colegios, como su mismo nombre lo indica. La voluntad de sus fundadores debe cumplirse, como *suprema lex*, ahora que el capital lo consiente. Los testadores legaron sus bienes para que los becarios fueran colegiales, y nada más que colegiales; y ese empleo deben tener aquellos caudales, guste ó no guste á muchos de los interesados.

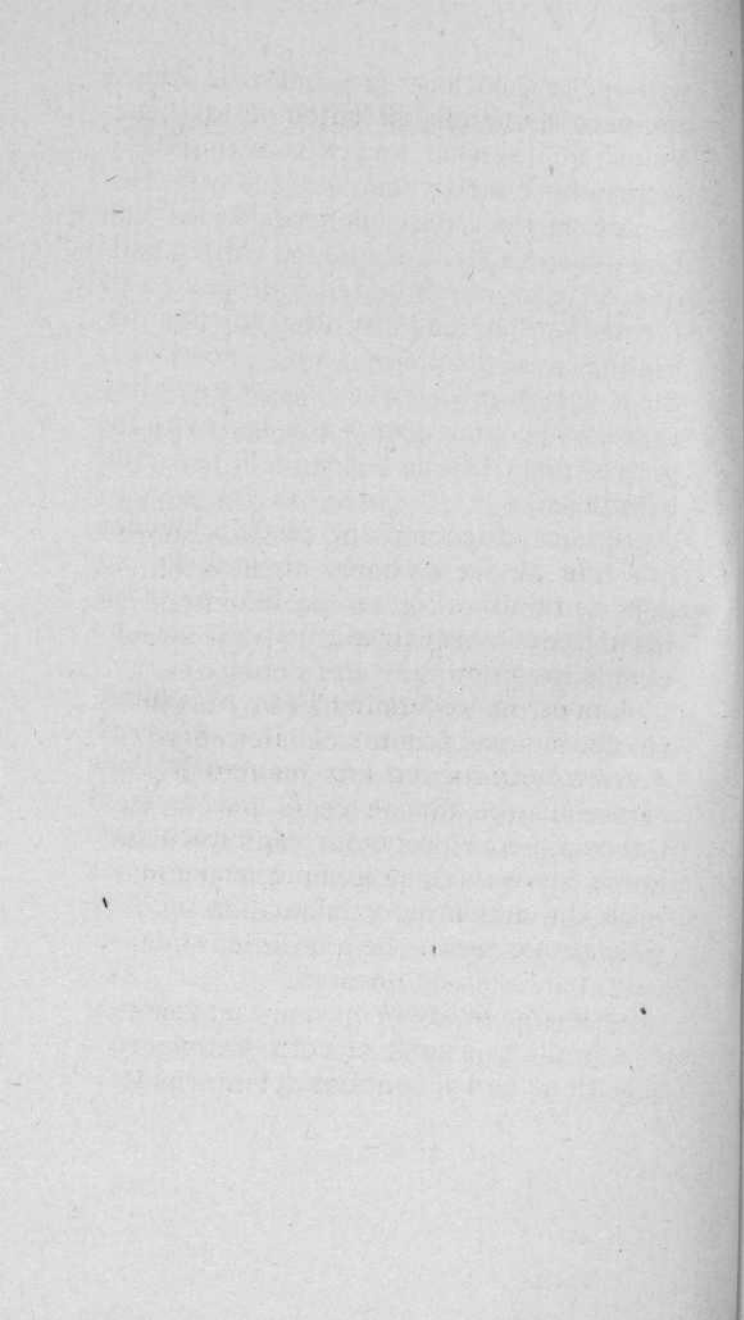
Que éstos y sus familias se darán por

satisfechos, no hay que dudarlo. Ahora no; pero sí cuando disfruten de los beneficios, que supone una vida tranquila y ordenada; cuando vean que sus hijos tienen cubiertas todas sus necesidades, con uno ó más superiores que los vigilen, cuiden de ellos, les ayuden y dirijan en su formación, haciéndoles observar una disciplina, pero disciplina amplia, no asustadiza, saturada de esa tolerancia que hoy tanto se pregona, pero que les evite los graves peligros que rodean á la juventud estudiantil.

Sí; una educación apropiada á jóvenes que han de ser médicos, abogados y padres de familia. Por eso hasta el teatro se les debiera permitir alguna vez: pero no el sicaláptico.

Los otros, los seminaristas, al Seminario con sus dos pesetas diarias, *si las respectivas fundaciones lo consienten*. Pues éstos, si no estorban en el internado, el internado que propongo les estorbaba á ellos. Su vocación, aunque sería mejor probada, más firme y eficaz, corría peligros de perderse.

Salamanca 23-II-1910.





El internado de los becarios.

Fundamentos legales.

Agradezco á *El Castellano* la buena acogida que dispensó á mi artículo sobre la colegiación de los becarios. El público recibe también esta idea con simpatías.

Muchas son las excitaciones que se me hacen para continuar esta campaña. A todos, pues, mi reconocimiento y mi promesa de seguir adelante. Siquiera porque ese interés constituye una manifestación de lo hondo que aquí se siente, porque vaya renaciendo el espíritu tradicional de nuestra gloriosa escuela, de nuestra madre; la Universidad de Salamanca.

¡Bendito nombre que todo llorena cuando alguien habla de nosotros!

Ese mismo interés con que las gentes me estimulan, prueba el convencimiento que se tiene de las ventajas del internado,

para la juventud que sigue en nuestras aulas una carrera literaria, bajo el amparo y la protección de las benéficas Instituciones que imponen la vida colegiada.

Que ésta puede hacerse porque se dispone de capital y locales suficientes, demostrado quedó en mi anterior artículo. ¿Pero se necesitan, además, fundamentos legales donde apoyar esa colegiación?..... Pues ahí están las disposiciones testamentarias de todos sus Fundadores. He tenido la paciencia de leerlas, á pesar de las molestias que supone la infame letra de tan antiguos documentos.

No es cosa de publicar las últimas, explícitas voluntades pertinentes á la fundación de todos y cada uno de nuestros Colegios universitarios, el modo de conceder las becas, las condiciones que han de concurrir en los que la soliciten, la forma de vida que los colegiales han de hacer en su casa respectiva. Basta, es claro, dar á conocer la de alguno de ellos. Tanto más, cuanto que existen testamentos que apenas se diferencian. Es que sus autores casi se copiaban los unos á los otros. Así y todo, aquellos documentos encierran multitud de curiosidades y lecciones muy provechosas. Es que los antiguos sabían hacer las cosas. Cada testamento

da materia para media docena de artículos periodísticos. Pero no se trata de esto y sí de tomar de aquéllos, las disposiciones pertinentes al internado de los becarios.



Dice así el fundador del Colegio de la *Concepción*: “Item mando que se *haga* un Colegio en la Universidad de Salamanca, donde se *sustenten* estudiantes que oigan Teología, anteponiendo los más virtuosos y pobres,,. Manda, además, “que acudañ al *refectorio en comunidad*, bendigan la mesa y no *salga* uno solo,,. Señala nueve años la estancia en el Colegio, “tiempo bastante para instruirse en la facultad á que se dedicaren,,. Y añade: “no podrán permanecer más tiempo en él ni por motivo de hospederías, ni por otra causa ó razón,,.

El fundador del de *Todos los Santos* dice: “Instituyo, mando, hago y creo un Colegio para ocho escolares pobres, un Rector, uno ó dos Capellanes y dos familiares para el *servicio de la casa*,,.

El de *Santa Cruz de Cañizares* lo funda, diciendo: “En primer lugar establecemos y ordenamos que *habiten* nuestro Colegio seis sacerdotes,,. Señala la forma de

nombrar al Rector, el juramento que se le ha de exigir y multitud de oportunísimas prescripciones.

No menos explícito es el fundador del llamado de *San Pelayo* que dice: "Ordenamos y mandamos que en el citado Colegio haya tres regentes, dos capellanes y veinte colegiales y cinco familiares y *un cocinero*„.

Vengamos ahora á los Colegios *mayores* como los de San Bartolomé, de Cuenca; San Salvador, de Oviedo, y el del Arzobispo de Salamanca, todos los cuales establecen de un modo especial en sus Constituciones "la hora de cerrarse en la noche los Colegios y recogerse á ellos los colegiales como eficaz medio para preservar á los jóvenes, dicen, de los riesgos á que está expuesta su edad„, fomentando así "su aplicación al estudio„ como "vase y cimiento, añaden, de toda buena y christiana educación„.

Estos Colegios Mayores sufrieron una relajación tan censurable, que el Rey don Carlos tuvo que reprimirla con dos enérgicas Reales cédulas de 23 de Febrero y 3 de Marzo de 1771, ordenando que "se execute y cumpla puntualmente en dichos Colegios la voluntad é intención de sus fundadores„.

No debieron corregirse mucho los abusos. Pues la misma Real autoridad dirigió en 21 de Febrero de 1777 otro más enérgico Real decreto, en el que, después de lamentar la "inobservancia ó mala inteligencia de las principales Constituciones de sus fundadores,,", modificó aquéllas con nuevos Estatutos, que mandó se observasen inviolablemente.

Ese nuevo Reglamento, lejos de oponerse al internado, lo ratifica en muchos diversos de sus artículos. Así vemos se establece en el 23, que dice: "Que el Colegio dé á cada colegial en su ingreso hábito de tal colegial (manto, beca), así para dentro como para fuera de casa,,", mientras que en el 25 se llega á preceptuar: "Que el Rector procure dar los meses de solaz (vacaciones) de suerte que á lo menos quede siempre en el Colegio una tercera parte de los colegiales,,". Ordénase en el artículo 35: "Que la misa de comunidad se diga antes que se abran las escuelas, para que todos los colegiales asistan á ella,,", y en el 37 "que el rector, los capellanes y colegiales coman y cenan en el refectorio, y nunca en sus cuartos,,", llegando hasta expulsar del Colegio "á los que se desdenaren de comer en el refectorio,,".

Con tal vigor se establece la colegia-

ción, que en el artículo 40 se manda “que el familiar portero cierre todas las puertas en la hora que manda la Constitución,, repitiendo en el 41 “que si algún colegial, capellán ó familiar viene é deshoras, baje á abrirle el rector con los consiliarios, y al día siguiente, en presencia de *todo* el Colegio, reprenda severamente su falta, llegando á expulsarle si la repite por tercera vez,,.

Posteriormente la Junta de Colegios modificó el Reglamento de los becarios, acomodándolo á los tiempos y á sus circunstancias. Pero siempre con una cláusula que decía así: “Los señores becarios disfrutarán estas gracias mientras no se implante la vida colegiada,,. Verdad es que en el último Reglamento aprobado por Real orden de 31 de Julio de 1886 dice así su artículo 2.º: “Los alumnos de la Institución de los Colegios disfrutarán las becas ó pensiones que se les asignen *sin hacer vida colegiada*, bajo la inspección que en este Reglamento se determina,,.

Pero este artículo nada dice, carece de valor, porque si la Junta de Colegios tuvo autoridad para tejer y destejer artículos y Reglamentos, esa misma autoridad hay que reconocerla hoy para imponer la colegiación que perseguimos, pues á tanto

obliga el estado floreciente de sus caudales, y sobre todo la voluntad explícita, terminante de los fundadores.

Y esta voluntad es la única que ha de imperar. Y no cabe otra en los respetables y dignísimos individuos que constituyen hoy esa Junta de Colegios.

Salamanca 28 II-1910.



Vida universitaria.

El internado de los becarios.

Tenía escrito para hoy otro artículo distinto á éste. Aplazo la publicación de aquél, pues es conveniente hacerse cargo, cuanto antes de las objeciones que parece se oponen á eso del internado.

Desde los primeros momentos veíamos claro la impresión que habían de producir nuestros trabajos, nuestra idea, que no es nuestra solo. Bullía también en algunos de los individuos que forman parte de la Junta de los Colegios universitarios.

Lejos, muy lejos de sorprendernos los comentarios que se hacen, nos agradan, los agradecemos. Y tanto los agradecemos, que nos apropiamos aquello tan vulgar: "á las muchas felicitaciones que recibe, unimos también la nuestra muy sincera,,."

Sí; nos felicitamos á nosotros mismos. No porque los comentarios que se hacen favorezcan, en su mayoría, la idea del internado, sino por la controversia que ello origina en cafés, en tertulias; en paseos públicos, en los mismos centros de enseñanza. Venga, siga la discusión, aunque á ratos se censure, aunque se murmure á ratos. ¡Que no somos de los que se asustan fácilmente, ni de los que se dejan agobiar ante el peso de las dificultades!

Verdad es que ahora esas dificultades no merecen tal honor. Son más bien miedos, pusilanimidades, mezcladas con una falsa consideración á ciertas cosas y personas, que nacen de lo de siempre: de simpatizar con ese *rutinarismo* que tanto daño hace y al que hay que atajar valientemente hasta vencerlo.



Hay quien dice (primera dificultad) que dónde está el hombre que ha dirigir, imponiendo una disciplina, á los señores becarios, que viven acostumbrados á la libertad más absoluta.

Esto se llama comenzar por el fin. Adquiérase antes el convencimiento *honrado* de la obligación que existe de hacer

esa colegiación, porque la imponen los fundadores de los colegios, porque hay fondos para sostenerla y locales adecuados, y el superior no ha de faltar. ¡Buenos estábamos si en Salamanca no hubiera un hombre con excelentes condiciones para regentar ese internado!



Sí, pero en los tiempos que atravesamos, dicen otros, cualquiera somete á una disciplina á un centenar de muchachos.

—Pues de eso se trata, de sujetarlos. Precisamente desde que los becarios no hacen vida colegiada, no ha salido de entre ellos ninguna lumbrera. Se me citarán jóvenes aprovechados, pero que se hayan distinguido notablemente, no creo exista uno siquiera. En cambio yo puedo cansarme al citar los grandes hombres que salieron de todos y cada uno de nuestros colegios. Baste repetir que sólo los del Colegio de San Bartolomé absorbieron en su época los cargos públicos, que se decía por aquel entonces: *Todo el mundo está lleno de Bartolómicos.*

Cúidome bien de asegurar que volvamos á aquellos días prósperos y felices, por gracia sólo del internado. Pero no es

fácil que se me nieguen las ventajas pedagógicas, de moralidad y hasta de educación, que se garantizan con el régimen colegiado. No hay duda, hasta la educación habría de ser más perfecta. Nada digamos de la higiene, complemento de aquélla. Esto es tan obvio, que no necesita demostrarse.



Y se añade: pero si ha de cumplirse la voluntad del testador, habría que hacer tantos internados como colegios se fundaron.

Respondo. Ninguna dificultad habría en eso si cada fundación puede sostenerse decentemente. Eso sucede con mi Colegio, con el de San Ambrosio, que si puede servir como modelo, puede su organización aprovecharse como ensayo. ¡Y qué resultados más hermosos está dando! Mucho puedo decir de él; pero baste por hoy con que asegure que yo he recibido alumnos que cuando *aprobaban* constituía para ellos un triunfo muy señalado. Hoy, esos mismos, alcanzan alguna nota de *sobresaliente*.

Por otra parte. No se falta, á mi juicio, al adherir unos Colegios á otros llegando

hasta refundirlos todos en uno. Tenemos ya jurisprudencia sobre esa fusión. Son muchos los que están agregados á otros. Esta adhesión fué hecha, en algunos de ellos y de los más principales, por sus mismos fundadores. Ya los citaremos detalladamente en el artículo próximo. Por hoy baste saber que el de *San Millán*, *Monte Olivete* y el de las *Once mil Virgenes*, fueron agregados al de los *Angeles*, como al de *Santo Tomás* el llamado de los *Escuderos* y el de *Burgos* al de *San Bartolomé*.



No falta quien, dándose por convencido, manifiesta, sin embargo, que no es el Colegio Viejo el local apropiado para la colegiación, no porque ese edificio carezca de condiciones excelentes, sino porque sirviendo de residencia á los Gobernadores civiles á éstos hay que respetarlos allí.

¡Alto!... Hemos llegado ya al rutinarrismo que antes indicábamos, á la preferencia de personas, á respetos exagerados. Y como no nos duelen prendas, hemos de hablar claro.

Muchas consideraciones nos merece (y jamás se las regateamos) la primera autoridad de la provincia y el resto de las

autoridades. Pero de esto á que reconocamos en aquélla títulos suficientes para que se la respete en ese edificio, hay una distancia enorme. Reflexionemos serenamente.

El Colegio Viejo, el de San Bartolomé, pertenece, como otros muchos y muy importantes edificios de Salamanca, á la Junta de Colegios como representante de sus becarios. Por ese, como por otros varios locales, se dice que no se cobra renta alguna hace muchísimos años. Público es que ese edificio amenaza ruína y que por eso, entre otras causas, se trasladaron de él las oficinas de Hacienda y otras oficinas. ¿Por qué no se ha trasladado también el Gobierno civil? No es del caso averiguarlo.

¿Existe alguna razón, algún derecho para que allí viva el Gobernador civil?... Ninguno absolutamente. Más aún: los Gobernadores civiles han solicitado reparaciones (muy necesarias por cierto) en aquel edificio. Sabemos que *recientemente* las solicitó el señor Ministro, como no se nos oculta que la Junta de Colegios no se atrevió, ni debe, ni puede atreverse á distraer fondos allí, pues los apartaría de su verdadero destino. ¿Por qué? Porque si el Gobierno civil debe ser una morada

digna de sus dignos habitantes, será el Ministerio de la Gobernación, será la Diputación provincial quienes deban facilitarla, nunca una Junta de Instituciones particulares que, como la de nuestros Colegios universitarios, es mera administradora de *bienes que pertenecen á menores*.

Tendría gracia que ahora que venimos demostrando la obligación que esa Junta tiene de hacer obligatorio el internado, viniera á gastar alguno de sus fondos para comodidad del Gobernador civil, y no para adaptarlo como residencia de los únicos que tienen derecho á ocupar ese edificio: los señores becarios.

Por consiguiente si la dificultad existe en buscar residencia para la autoridad gubernativa, debe resolverse esa dificultad haciendo compatible el alojamiento digno para el Gobernador civil de la provincia, á cuenta de la consignación que para ese efecto se hace en los presupuestos del Estado para otras provincias (y que no sabemos la razón de omitir las cuatro mil pesetas que corresponden á la de Salamanca), con el planteamiento del progreso pedagógico que supondría para esta ciudad, del internado de los becarios.

Salamanca 7-III-1910.



El internado de los becarios.

Apuntes para su organización.

Vaya por delante el testimonio de mi gratitud para *La Semana Católica* de esta ciudad, que en pujante, hermosísima crónica, autorizada con la prestigiosa firma de su director, acoge con entusiasmo esto del internado, estimulándome á seguir la campaña comenzada.

Otras personas de autoridad, de respeto, vienen á animarme también, preguntándome qué organización debiera darse al internado de los becarios. Como sus indicaciones son para mí mandatos, gustosísimo accedo á sus requerimientos, que si constituyen un honor muy apreciable, me garantizan, además, la firmeza de mis convicciones que sobre este asunto vengo exponiendo.

Ampliaré, pues, el esbozo que hice en el primer artículo, señalando en éste el

modo de funcionar, á mi juicio, de ese Colegio. Tendré que repetir algunos argumentos. Pero no importa; así nos entenderemos más fácilmente.



Ese colegio ha de ser *único*, reconcentrándose, es claro, en él todos los becarios. No hay dificultad seria que se oponga á esa unidad, cuando se sabe que casi la totalidad de las otras Instituciones, se refundieron en los colegios de los *Angeles* y en el de *San Bartolomé*. Recuérdese, por otra parte, que los Estatutos de los colegios mayores, son iguales para todos, impuestos, como ya dijimos, por el Rey D. Carlos, en 21 de Febrero de 1777.

No hemos de insistir que para ese internado, el único edificio capaz que tenemos, es el de *San Bartolomé*, hoy Gobierno civil, no sólo porque fué el primer colegio que se fundó en Salamanca, sino por la economía que supone su adaptación, con la que se evitaría su ruina definitiva y con ésta la probable desaparición de un local suntuosísimo y de tan gratos recuerdos históricos para nosotros.

Tiene importancia suma este otro razonamiento: El capital de todas las Fun-

daciones se ha conjuncionado en una sola administración: en la Junta de Colegios que las representa. Por tanto, hoy sólo existe, en cierto modo, una sola institución: esa misma Junta de Colegios. Esta Junta es la encargada de distribuir las becas, según las cláusulas fundacionales, que provienen de los diversos centros docentes creados aquí, por hombres beneméritos que disponen en sus testamentos las disfruten los agraciados *haciendo vida colegiada*, en los locales destinados por ellos mismos ó por sus albaceas.

Ahora bien; si esa Junta de Colegios tuvo autoridad para variar, según las épocas, su Reglamento; si esa misma Junta distribuye actualmente en pensiones esemismo capital que pertenece á las mismas Instituciones, ¿se va á dar hoy la rara casualidad de que carezca de derecho para invertir esos caudales con los pensionados que lo disfrutan, haciendo vida común, reglamentada, según la expresa voluntad de sus donantes, en ese edificio que señalamos y desde cuya hermosa fachada habría de ostentar este honroso título que los abrazaba á todos: *Colegios universitarios de Salamanca?*



Hay quien me pregunta también si en ese Colegio habían de vivir los becarios teólogos y aun los mismos religiosos.

Abordo esta cuestión de plano y digo sin ambages: es evidente que los individuos de una orden religiosa, están imposibilitados para vivir fuera de su convento. Por consiguiente, si la colegiación se hace, esos religiosos deben renunciar la beca; no van á ser exceptuados de una obligación que los fundadores no exceptúan.

Estos preceptúan el internado, luego internos han de ser todos. Lo mismo decimos de los seminaristas. Pero como éstos no es de presumir que renuncien su beca, hemos de comenzar haciéndonos cargo de las dificultades que suponen para una disciplina, elementos tan heterogéneos. No son éstas tan graves como parecen. Sobre todo en ese internado que, por su importancia, ha de tener, además del Superior, varios auxiliares que le ayuden en la formación de sus colegiales. La diversidad de éstos, imponen tres categorías diversas: de laxitud prudencial, para los Universitarios; de benignidad para los del Instituto y de rigidez para los del Seminario. Para todos condescendencias discretas, suavidad, emulación para preveer faltas, compatible todo esto con la severi-

dad de carácter para castigar aquéllas siempre que lo merezcan.

En la primera categoría, que corresponde á los Universitarios, habría de establecerse cierta subdivisión, pues sería expuesto guardar para los alumnos que cursaran los primeros años de facultad, determinadas condescendencias que exigen la edad y circunstancias de los que se encuentran en las postrimerías de su carrera que, al terminarla, comienzan, de ordinario, por contraer matrimonio, más ó menos precipitadamente. Pero yo no debo profundizar más aquí sobre esto. *Intelligenti pauca*. Basta con insinuar estas cosas, para que se vea el tino con que hay que proceder en un colegio de esa índole, cuya finalidad ha de ser: *la formación de jóvenes aprovechados y juiciosos*.

Estas últimas indicaciones señalan ya el espíritu de tolerancia que ha de imperar en el régimen de esa colegiación.

No se trata sólo de educar á seminaristas; todo lo que á éstos hay que exigirles, no se puede, sería indiscreto, exigírselo á los demás. Esto no obstante, esa tolerancia que apuntamos no ha de ser, ni mucho menos, creadora de obstáculos para la educación esencialmente religiosa que todos han de recibir en ese internado, conforme lo preceptúan en sus testamen-

tos los fundadores de los colegios, como así mismo, entre otros, el artículo 35 de los Estatutos impuestos para los Colegios Mayores en la citada Real orden de 1777, que textualmente dice así: "Que la misa de comunidad se diga antes de que se abran las escuelas para que todos los colegiales asistan á ella,„.

Esa educacion religiosa la garantizará la presencia, la estancia en el colegio de un Director de disciplina espiritual, que naturalmente había de ser un sacerdote según el sentido de las fundaciones, sin que esto se refiera á la cuestión independiente de nombramiento de Rector.

Principalmente los seminaristas habían de necesitar muy de cerca de esa dirección espiritual, en un colegio donde tan á prueba se había de poner su vocación eclesiástica. Mas para los otros ya lo hemos dado á entender: basta con que practiquen los ejercicios de piedad de todo buen cristiano, que su corazón y su inteligencia se vigoricen cristianamente y, nada más.

Por eso insisto, en que á los alumnos de la Universidad no se les privaría en absoluto, pero con las precauciones necesarias, su asistencia á ciertos espectáculos profanos que no se opongan á la moral y buenas costumbres. Esta condescen-

dencia estimularía su comportamiento, cobrarían gusto al colegio, vivirían muy satisfechos en él.

Esos estímulos encontrarían su complemento si se les permite pasar en sus casas no sólo las vacaciones del estío, sino las de Navidad, Semana Santa y Carnaval. Otras salidas en los días festivos, acontecimientos en sus familias, por ejemplo, puede permitírseles como premio á su conducta y aplicación. Los seminaristas, en cambio, no deben salir hasta terminado el curso académico; la disciplina de éstos sería un remedo de la que se observa en los Seminarios.

Los paseos higiénicos habrían de ser diarios, compatibles con las clases. Para preparar éstas se concederán, por lo menos, cuatro ó cinco horas de estudio, también diarias. Todos estos actos serán presididos por inspectores auxiliares del Rector.

Inútil nos parece descender á más detalles. Estos los señalará el Reglamento interior, la experiencia, el tino del que haya de ser el encargado de dirigir una Institución que, como la propuesta, puede dar días de gloria á Salamanca, beneficios incalculables á la juventud, tranquilidad á sus familias.

Salamanca 11-III-1910.



El internado de los becarios.

Edificios de los Colegios Universitarios.

El artículo de hoy nos lo da hecho un escritor competente, autorizado; un historiador notable, el señor Villar y Macías, cuya grata memoria queremos honrar extractando, de su imponderable *Historia de Salamanca*, los datos que en ella se encuentran, respecto al sitio donde estaban los diversos Colegios Universitarios. Así nadie pondrá ya en duda la existencia de la vida colegiada de nuestros antiguos becarios, hasta que la malhadada desamortización vino á privar á Salamanca de aquel su verdadero carácter, que supieron concederla los estudiantes del manto escotado y beca de roscón, con sus múltiples y variados colores.

Colegios Mayores

Tiene la preferencia, como más antiguo, el de *San Bartolomé*.—Lo fundó en 1401 D. Diego de Anaya y Maldonado, que nació en Salamanca en 1357. Se admitían 17 colegiales, cinco para Teología, diez para cánones y Derecho ocupando las dos becas restantes, dos capellanes. Hubo, además, otros cuatro capellanes llamados de *entrepuestas*, mas otros seis que agregó don Pedro de Burgos, y cinco criados. A este colegio se unieron también el denominado de *San Pedro y San Pablo*, que concedía 16 becas, y el de *Burgos*, que otorgaba ocho más. Sus caudales eran, por tanto, muy crecidos. Puede juzgarse su fortuna por las limosnas que repartía, que se ponderan en estos versos:

Su gran riqueza opulenta
Ya todo el mundo la entiende,
Pues de limosna dispende
Más que otros tienen de renta.

Afortunadamente se conserva su edificio; es el destinado á residencia de los gobernadores civiles. A esta fundación pertenece también la Normal de Maestros; fué su hospedería. Los alumnos de este

colegio vestían manto escotado y beca de color tabaco.

Colegio mayor de Cuenca.—Lo fundó el obispo don Diego Ramírez, dedicado á Santiago Cebedeo, en el año 1500. El número de colegiales era el de 22, dos capellanes y cuatro familiares para el servicio de la casa. El fundador destinó dos becas para medicina; pero el Papa Paulo V no lo aprobó y se destinaron para juristas. Esas dos becas fueron las primeras que se dedicaban á médicos. El uniforme de estos colegiales era beca y manto cerrado de color morado. Este colegio, que fué una de las maravillas de la arquitectura, estuvo instalado en los terrenos de los *Caldos*, propiedad hoy del señor Bonín.

Colegio mayor de San Salvador.—Conocido también por el de *Oviedo*.

Fué fundado en 1517 por el Obispo don Diego Miguez de Vendaña, y se construyó sobre la casa del conde de Alba, don García Alvarez de Toledo, inmediata á la iglesia de San Bartolomé. Se admitían 18 colegiales y dos capellanes. Vestían aquellos manto pardo escotado y beca azul.

Colegio mayor del Arzobispo.—Fué fundado en 1521 por don Alonso de Fonseca y Acebedo, Arzobispo de Santiago y de Toledo. Se admitían 22 colegiales, dos

capellanes y cuatro criados, independientes de 18 capellanes más que prestaban sus servicios en la capilla del colegio. El uniforme consistía en manto pardo, escotado y beca de grana. El edificio de este colegio es el que hoy ocupan los Nobles Irlandeses y su hospedería está destinada á las Facultades de Medicina y Ciencias.

Este colegio tenía grandes distinciones. Entre éstas merece especial mención la entrada en su capilla (á semejanza de lo que hoy se hace en la Universidad) de las procesiones no sólo de Semana Santa, sino también la de Corpus y Cruz de Mayo. Los pasos que no podían entrar en la capilla, subían por una de la escalera exterior y bajaban por la otra. Estas procesiones eran recibidas por los colegiales; su Rector presenciaba el paso de aquéllas arrodillado sobre un reclinatorio colocado en un balcón muy saliente, convertido hoy en una hermosa ventana.

Colegios Menores

El de San Millán.—Lo fundó el salmantino don Francisco Rodríguez en la última casa de la calle de Libreros, que hoy pertenece á los señores de Arteaga. Se admitían ocho alumnos y cuatro fami-

liares, uniformados aquéllos con manto pardo, escotado y beca de color de pasa.

Colegio de las Once mil Vírgenes.—Fué fundado, como el anterior, por don Francisco Rodríguez en 1518 é instalado en una casa de la calle de Bermejeros, feligresía de Santa Eulalia. Era patrono de este colegio el de San Millán; ambos fueron suprimidos en 1780 y agregados al

Colegio de los Angeles.—Que lo fundó en 1563 el canónigo D. Jerónimo de Arce. Admitíanse cuatro colegiales, un capellán y dos criados. El manto era pardo y la beca blanca. Estuvo establecido junto á la iglesia de San Blas hasta que se trasladó á la casa que ya indicamos de la calle de Libreros. Aumentaron sus rentas no sólo con un legado de importancia que hizo á su favor el colegial D. Hernando Osorio, sino porque á este colegio se agregaron posteriormente, además de los ya citados de *San Millán* y el de las *Once mil Vírgenes*, los del *Monte Olivete*, *Cañizares* y el de la *Concepción*. Omitimos detalles de estos tres últimos, pues carecen de importancia.

Colegio de Santo Tomás.—Fué su fundador el Obispo D. Diego de Velasco y se estableció en 1510 inmediato á la iglesia de Santo Tomás Cantuariense. Aún se

conserva el edificio; es la segunda casa de la izquierda, conforme se entra en la ciudad, por las afueras de Santo Tomás. A este colegio se agregó el de los *Escuderos*, fundado por D. Juan de Burgos en 1522 en la calle del mismo nombre: hoy forma parte de la de San Pablo. Vestían sus colegiales manto pardo y beca blanca; más tarde aquel era rojizo y la beca morada.

Colegio de Santa Cruz.—Lo fundó en 1526 el canónigo D. Juan de Cañizares en la calle de los Guardianes, hoy de Cañizal. Vestían sus alumnos manto negro y beca verde. No hay que confundir esta institución con el tan vulgar de los *Verdes* (ó sea el de San Pelayo), llamado así porque verde era el manto y la beca de sus colegiales.

Se fundó éste 41 años después, ó sea en 1567 por el Arzobispo asturiano don Fernando de Valdés. Había en este último 25 plazas, de las cuales habían de otorgarse doce á jóvenes del Obispado de Oviedo. Este colegio de los *Verdes* estuvo establecido en lo que hoy es Jardín botánico.

A cualquiera cosa se llama aquí jardín, y sobre todo botánico.

En el siglo XVIII hubo el pensamiento

de trasladar este colegio á las Huertas, pero no pasó de proyecto.

Tan llamativo como el de los *Verdes* fué el colegio de los *Lindos*, que dedicado á *San Miguel* fundó el Obispo D. Francisco Delgado. En nuestros tiempos llamaríamos este colegio el de los *guapos*; pues la verdad que lo estarían sus colegiales vestidos con manto azul escotado y beca de grana.

Habitaron los *Lindos* un edificio situado en la cuesta de Oviedo. Resaltaron también por sus *majezas* (manto blanco y beca azul) los escolares que pertenecían al

Colegio de la Concepción, fundado en lo que es hoy Hospital de Dementes y en 1549 por don Francisco Solís Quiñones y Montenegro. En 1796 fué invertido el color del uniforme de estos colegiales que fueron los primeros que usaron bonetes.

Haciendo contraste con el traje de los anteriores, tenemos el de los colegiales que pertenecían á los

Colegios de San Juan y Santa Cruz de Ribas, los cuales lucían manto pardo y beca negra. Fueron fundados en 1534 y 1544 respectivamente por Fr. Diego Brochado y D.^a Isabel de Ribas. El primero estuvo en la Ronda de Corpus, después, en la calle de Cabrera (hoy de Espoz y

Mina) y, últimamente (en 1775), en las Peñuelas de San Blas.

Colegio del Rey.—Había un rector que nombraba el Rey y ocho colegiales, mitad teólogos y mitad juristas; llegaron á aumentarse hasta dieciocho el número de alumnos con cinco familiares. Procedían de las casas de Uclés y de León y vivieron unidos hasta 1533 que los de Uclés se establecieron en una casa situada en el *Patio Chico*, y los de León en otra de la calle de la Longaniza, que se llama actualmente de Fr. Luis de León. Desaparecidas sus desavenencias, volvieron á unirse en su antiguo edificio de la calle de Setenil hasta 1576 que se trasladaron todos á una nueva residencia que, aunque no terminada, figuró entre los edificios más notables de Salamanca.

Colegio de la Magdalena.—Lo fundó en 1545 el canónigo don Martín Gasco, para siete colegiales, en la antigua casa de los Figueroas, cerca de la Puerta de San Vicente, hasta 1827 que se edificó para este colegio el local destinado hoy á Escuela Normal de Maestras. Solicitó este colegio se le incluyera en la categoría de los Mayores. Pero los colegiales de éstos se opusieron y se le distinguió con el título de *Insigne Colegio de la Magdalena*.

Colegio de Trilingüe.—Lo fundó el em-

perador Carlos V hacia el año de 1534 bajo la advocación de San Jenónimo. Grandes fueron las vicisitudes que sufrió esta institución; comenzó por admitir 20 colegiales; después se redujeron á 8, si bien aumentaron después seis becas para medicina. El hábito de sus alumnos era manto pardo, cerrado y beca pajiza.

En época no muy lejana, en 1867, se reanudó la reedificación de este colegio con el nombre de "el príncipe Alfonso," para honrar así el del entonces príncipe de Asturias, después rey, D. Alfonso XII. ¿Es cierto que en tiempos del rectorado de don Mamés Esperabé y Lozano hubo el proyecto ó acuerdo de hacer en ese edificio el internado, con la promesa de que acudiría á su inauguración el mismo don Alfonso XII, á quien se le concedería el título de *colegial honorario*?... Después se destinó á cuartel de caballería. Actualmente lo ocupa el regimiento de Albuera.



Tal es, aunque resulte pesada, la breve reseña de la mayoría de nuestros Colegios Universitarios. Con ella ponemos término por ahora á la serie de artículos que nos propusimos escribir, con sencillez, sin pretensiones de ningún género, desintere-

sadamente (mentira parece que haya que hacerlo constar así), sobre el internado de los becarios.

Seguimos opinando que éstos serían los más beneficiados si la colegiación se hace, conforme indicamos en nuestro primer artículo, sin regatear comodidades, con el lujo, con las esplendideces que permiten, á nuestro juicio, las rentas que hoy disfrutan, y las que en lo sucesivo pueden adquirir.

Hemos procurado en nuestros escritos colocarnos altos, muy altos, sin herir susceptibilidades, sin pretender lesionar derechos de nadie, sin molestar á nadie. Si nos hemos equivocado no será nuestra la culpa y sí de las entendederas de los que por todo se duelen. No falta alguno de éstos. Mas en cambio podemos añadir, aunque parezca inmodestia, que se cuentan por centenas las felicitaciones que recibimos, los estímulos que se nos siguen haciendo para no abandonar esta campaña.

Volveremos sobre ella más adelante; cuando la Junta de Colegios haya meditado, estudiado este asunto; cuando sobre él haya recaído una resolución definitiva en un sentido ó en otro, en las sesiones extraordinarias, que dicen, dedicará para su examen.

Para facilitar este examen y para que

la idea tenga una existencia más larga que la de la vida efímera de un artículo de periódico, coleccionaré mis modestos trabajos en un folleto que en breve he de publicar.

Pero si mientras tanto, alguien quiere, con nobleza de espíritu, con alteza de miras ocuparse de esta cuestión, yo le invité á ello, le ofrezco, autorizado por la redacción, las columnas de *El Lábaro*. En ellas se publicarán las opiniones en pró y las opiniones en contra del internado. Pero con esta sola condición: que los trabajos vengan firmados por sus autores, como siempre autorizo yo los míos.

Salamanca 17-III-1910.





Juicios de la prensa salmantina.

De *El Castellano*, diario demócrata:

“La Colegiación de los becarios.

Tiene razón el señor Bartolomé, Rector del Colegio de San Ambrosio que ayer escribe en *El Lábaro* un extenso artículo. Ahora que se habla de establecer el internado para los alumnos de los Institutos de segunda enseñanza, es más oportuno que nunca tratar del internado de los becarios salmantinos.

No hay quien conozca un tanto este asunto, que no convenga en la necesidad de someter á un régimen colegiado la vida de los estudiantes que disfrutan becas y que hacen su carrera en nuestra Universidad ó en el Seminario de Salamanca. Las ventajas de orden económico, pedagógico, moral y material que con relación á los becarios reportaría la implantación del

sistema, son tan evidentes, que no necesitan demostración.

Y, sin embargo, el régimen colegiado no se establece, y el sistema fatal, abusivo é ilegal de las pensiones, continúa aplicándose, sin que la Junta de Colegios se decida á acabar con él.

El señor Bartolomé afirma en su interesante artículo que los becarios pensionados con dos pesetas diarias, son al presente 99, sumando por lo tanto el total de las pensiones unas 70.000 pesetas por cada curso. Con esa cantidad dice el citado señor, que es testigo de mayor excepción, puesto que desde hace muchos años es Rector de un colegio de becarios, podría sostenerse holgadamente un gran colegio donde recibieran un trato excelente y pudieran vivir hasta con lujo, un centenar de pensionados.

Pero en todo caso, y aun cuando esas cuentas no resultaran tan galanas, siempre quedaría el recurso de ampliar el presupuesto hasta la suma de 100.000 pesetas, que representa algo menos del total de las rentas de que dispone la Junta de Colegios. Y en último extremo el interno debe establecerse, cueste lo que cueste, porque esta es una promesa consignada en el Reglamento á que hoy se ajusta

la concesión de becas, y porque la vida colegiada era condición precisa para los becarios según la cláusula correspondiente de cada Fundación.

Y tan es así, que al constituirse la Junta de Colegios y al comenzar á entrar en posesión de las láminas, que le fueron adjudicadas en compensación de los bienes que poseyeron los Colegios, sólo pudo dejar de cumplir la obligación de establecer el internado, fundándose en el irrefutable argumento de su falta de recursos para habilitar los locales necesarios.

Pero al presente la Junta hállase en muy diferentes circunstancias. Seguramente pasa de 100.000 pesetas la cantidad que en concepto de ahorros tiene la Junta depositada en sus arcas, cantidad, sin duda, más que suficiente para restaurar y adaptar á las necesidades de un gran Colegio, cualquiera de los magníficos edificios de que la Junta es propietaria.

No hay, pues, obstáculos que puedan llamarse invencibles, si no son la tendencia al rutinarismo y los absurdos prejuicios de que en más de una ocasión ha dado muestras la reducida Junta.

Creemos, sin embargo, que los tiempos no pasan en balde, y que si la Junta de Colegios vuelve á poner sobre el tape-

te este asunto, que más de una vez ha sido ya objeto de sus deliberaciones, lo resolverá con amplio criterio y conforme á lo que piden la justicia y las conveniencias de la enseñanza.

Que no es cosa de creer que haya de resultar más amantes de los progresos de la educación pública el Estado y sus ministros, que una Junta compuesta de hombres casi exclusivamente consagrados á la misión de hacer cultura.,.



De *La Semana Católica*:

“CRÓNICA

El internado de los becarios.

El dignísimo señor Rector del Colegio universitario de San Ambrosio de esta ciudad, don José Manuel Bartolomé, ha tenido una feliz idea al suscitar la cuestión del internado de los becarios. Es una cuestión vital para nuestra ciudad y Universidad, puesto que se trata de restaurar en una forma moderna el nervio de la antigua robusta vida universitaria, que lo eran los Colegios adscritos al *Alma ma-*

ter. Es una cuestión universal, de trascendencia educativa, puesto que ya en todas partes se va pensando en la necesidad de encauzar y disciplinar por medio del internado la vida estudiantil hoy desorientada, sin asiento, sin posibilidad de formación honda y duradera.

Es posible ese internado, ha demostrado perfectamente el señor Barolomé, puesto que la Junta de los Colegios universitarios dispone de fondos, de locales, de facultades más que suficientes para hacer un gran Colegio de becarios con sentido y eficacia moderna, por el estilo de los Colegios que todavía perduran en los países del Norte, un Colegio organizado científicamente, y dotado, al mismo tiempo, de una disciplina, no exterior y mecánica, sino interior y espontánea, un Colegio que pudiera servir de modelo á la futura Universidad, que ha de ser un compañerismo y una dirección en el sentido moral y científico, como á su modo lo fué la antigua Universidad antes de caer en el parasitismo y en la burocracia, cuando los estudiantes elegían su Rector y eran un elemento activo y consciente.

Ese Colegio puede, luego debe ser. Además, ahí están las cláusulas de los fundadores, las antiguas Constituciones

de los Colegios, que, con muy buen acuerdo, ha desempolvado el activo Rector de San Ambrosio, palabras venerables que rezuman sentido de organización, de auto-disciplina. Esas palabras nos flagelan, nos acusan de que hemos dejado adúlterarse una gran institución; de que hoy las becas no son una ley de honor, un medio de formación de hombres, una ascensión de las clases humildes á las altas esferas del saber y de la posición, sino una subvención á las familias y otras cosas peores.

Estamos tan aburguesados, tan pervertidos por el egoísmo, tan incapaces de aquel sentido de tradición, de desprendimiento de nuestros antepasados, que sabían testar en favor de la beneficencia, de la enseñanza; que en el disponer de sus bienes miraban al porvenir, á la utilidad pública, á la formación de hombres; estamos ya tan lejos del pensamiento generador de las instituciones becarias, que la iniciativa generosa del señor Bartolomé ha podido suscitar inquietudes para los intereses particulares y escándalos de pretendida imposibilidad.

La Junta de Colegios universitarios debe ser algo más que una pura administración, una repartidora de dones para

las familias. Tiene en sus manos un testamento sagrado, y debe ver el modo de dar forma, en las circunstancias de la vida moderna, á aquel gran pensamiento de hacer juventud universitaria, flor de una sociedad y garantía del mañana.

No ceje el señor Bartolomé en ese noble empeño en que ha puesto toda su alma. El internado universitario, lejos de ser un imposible, es un postulado de la pedagogía moderna.”





41132554

E